

(27 JUL 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En usos de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (3,438,038,308)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	3,438,038,308
03 - 1.2	INGRESOS CORRIENTES	61,330,418
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	61,330,418
03 - 1.1.02.01.003.01 - 18	Cuota de fiscalización y auditaje	61,330,418
03 - 1.2	INGRESOS DE CAPITAL	3,376,707,890
03 - 1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2,682,914,616
03 - 1.2.03.02 - 20	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	2,682,914,616
03 - 1.2.08	Transferencias de capital	693,793,274
03 - 1.2.08.03.002 - 921	Compensación por daños a la propiedad	693,793,274
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		3,438,038,308

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (3,438,038,308)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	61,330,418
02 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61,330,418
03	ADMINISTRACION CENTRAL	2,840,124,967
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	2,840,124,967
03 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,146,331,693
03 - 3 - 1905	PROGRAMA: Salud pública	2,146,331,693
03 - 3 - 190503	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	2,146,331,693
03 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	693,793,274
03 - 3 - 4501	PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	693,793,274

ORDENANZA No. **156**
(**27 JUL 2023**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3 - 450110	Intersubsectorial Gobierno	693,793,274
05	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	536,582,923
05 - 2 - 2.2.4 - 20	Aportes al fondo de contingencias	536,582,923
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		3,438,038,308

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$51,661,156,862)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	ADMINISTRACION CENTRAL	589,300,000
03 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	339,300,000
03 - 2 - 1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339,300,000
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	250,000,000
03 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	250,000,000
03 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	250,000,000
03 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	250,000,000
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	11,103,672,307
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	11,103,672,307
04 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	9,000,000,000
04 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	9,000,000,000
04 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	9,000,000,000
04 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	1,750,000,000
04 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1,750,000,000
04 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	1,750,000,000
04 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	353,672,307
04 - 3 - 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	200,000,000
04 - 3 - 450210	Intersubsectorial Gobierno	200,000,000
04 - 3 - 4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	153,672,307
04 - 3 - 459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	153,672,307
0602	PERSONAL DOCENTE	350,000,000
0602 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	350,000,000

(27 JUL 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	350,000,000
0602 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	350,000,000
0602 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	350,000,000
0604	PROYECTOS DE EFICIENCIA	160,000,000
0604 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	160,000,000
0604 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	160,000,000
0604 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	160,000,000
0064 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	160,000,000
0904	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD	39,458,184,555
0904 - 2 - 1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	5,748,806,144
0904 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	33,709,378,411
0904 - 3 - 19	SECTOR: SALUD	33,709,378,411
0904 - 3 - 1906	PROGRAMA: seguramiento y prestación integral de servicios de salud	33,709,378,411
0904 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	33,709,378,411
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		51,661,156,862

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$51,661,156,862)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	339,300,000
01 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	339,300,000
03	ADMINISTRACION CENTRAL	250,000,000
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	250,000,000
03 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	250,000,000
03 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	250,000,000
03 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	250,000,000
04	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	11,103,672,307
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	11,103,672,307
04 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	9,253,670,307
04 - 3 - 1905	PROGRAMA: Salud pública	253,668,307
04 - 3 - 190503	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	253,668,307

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3 - 1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	9,000,002,000
04 - 3 - 190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	9,000,002,000
04 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	1,250,001,000
04 - 3 - 2201	PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1,250,000,000
04 - 3 - 220107	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	1,250,000,000
04 - 3 - 2202	PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior	1,000
04 - 3 - 220207	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	1,000
04 - 3 - 43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	400,000,000
04 - 3 - 4301	PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	200,000,000
04 - 3 - 430116	SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	200,000,000
04 - 3 - 4302	PROGRAMA: Formación y preparación de deportistas	200,000,000
04 - 3 - 430216	SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	200,000,000
04 - 3 - 24	SECTOR: TRANSPORTE	1,000
04 - 3 - 2402	PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	1,000
04 - 3 - 240206	SUBPROGRAMA: intersubsectorial Transporte	1,000
04 - 3 - 45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	200,000,000
04 - 3 - 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	200,000,000
04 - 3 - 450110	Intersubsectorial Gobierno	200,000,000
0602	PERSONAL DOCENTE	350,000,000
0602 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	350,000,000
0602 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	350,000,000
0602 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	350,000,000
0602 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	350,000,000
0604	PROYECTOS DE EFICIENCIA	160,000,000
0604 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	160,000,000
0604 - 3 - 22	SECTOR: EDUCACIÓN	160,000,000
0604 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	160,000,000
0604 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	160,000,000
0904	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD	39,458,184,555
0904 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	39,458,184,555
0904 - 3 - 19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	39,458,184,555



“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

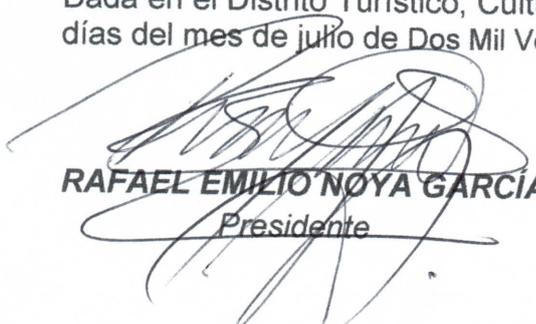
RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904 - 3 -1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	39,458,184,555
0904 - 3 -190603	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	39,458,184,555
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		51,661,156,862

ARTÍCULO QUINTO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).


RAFAEL EMILIO NOYA GARCÍA
Presidente


JOSÉ FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. – Dado en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés (2023). - EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza surtió los Dos (2) Debates reglamentarios, en Dos (2) sesiones y fechas diferentes.


JOSÉ A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General



ORDENANZA No. **156**

(27 JUL 2023)

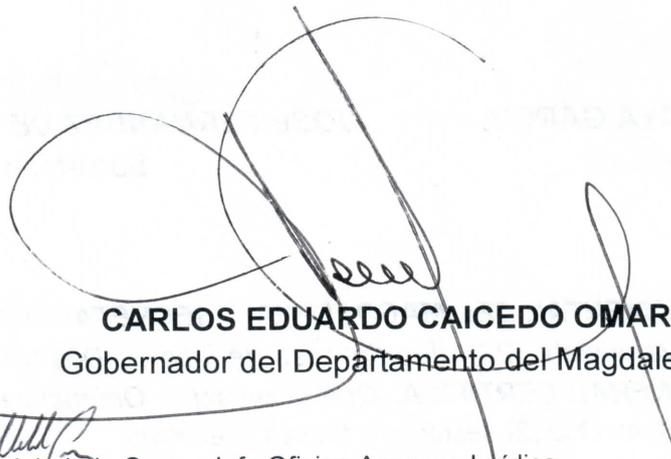
“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

SANCIÓN

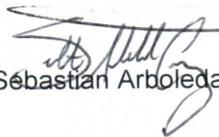
En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la Ordenanza número 156 de fecha treinta (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) “*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023*” y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena, ya que no tiene objeciones a la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, Magdalena, el día treinta (27) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó:  Sebastián Arboleda Cruz – Jefe Oficina Asesora Jurídica